



INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL- ALBERT

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta Rectora del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, Organismo Autónomo de la Excma. Diputación de Alicante, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, se aprueba, previo fallo del Jurado, la resolución de la Convocatoria de Ayudas a la Investigación 2018, cuyo tenor literal se transcribe:

Primero.- La aprobación de la concesión de las Ayudas a la Investigación, Convocatoria 2018 en los siguientes apartados y en las cuantías que, en cada caso se indican a favor de los beneficiarios que se relacionan.

Apoyo a la Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades sobre Temas Estratégicos:

1.- La figura y la obra de Carmelina Sánchez-Cutillas (1927-2009). Concedida a:

D^a. Anna Cacciola: "I res no em salva": lo humano femenino poético en la obra de Carmelina Sánchez-Cutillas [Literatura].....1.600,00 euros

2.- La cultura de la sal: patrimonio material e inmaterial. Concedida a:

D. Antonio Sellés Rodríguez: "Aproximació a l'estudi de la indústria del salaó a la Vila Joiosa".[Sociología].....2.000,00 euros

3.- La figura y la obra de Juan Gil-Albert (1904-1994). Concedida a :

D. Manuel Valero Gómez: "Correspondencia entre Juan Gil-Albert y Jaime Siles " [Literatura].....2.000,00 euros

4.- El Auto Sacramental de los Reyes Magos de Cañada. Concedida a:

D. José Antonio Milán Ferrer: “El Auto Sacramental de los Reyes Magos de Cañada: primeras fuentes documentales y evolución textual” [Literatura].....2.000,00 euros

5.- La figura y la obra de Francisco Javier de Balmis y Berenguer (1753-1819). Concedida a:

D. José Vicente Tuells Hernández (IP) y D. José Luis Duro Torrijos: “Los orígenes y el ocaso, un análisis prosopográfico sobre Francisco Xavier Balmis y Berenguer” [Historia].....2.000,00 euros

Segundo.- Declarar desierta la línea temática: “**La figura y la obra de Adolf Salvà i Ballester (1885-1941)**”, dado que no se ha presentado ninguna solicitud, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la Convocatoria.

Tercero.- Evaluados los proyectos de conformidad con los criterios expuestos en las bases de la convocatoria, ordenados los mismos en orden decreciente de puntuación, y atendiendo al número máximo de ayudas objeto de concesión, no han obtenido la puntuación necesaria para ser beneficiarios de la ayuda solicitada:

El equipo formado por D^a. Miriam Parra Villaescusa y D. Juan Leonardo Soler Milla

El equipo formado por D. Joan Alepuz Chelet (IP) y D^a. Sandra Espadas Maciá

Cuarto.- La aprobación de la concesión de las Ayudas a la Investigación Convocatoria 2018 en los siguientes apartados y en las cuantías que, en cada caso se indican a favor de los beneficiarios que se relacionan.

Tesis Doctorales en Ciencias Sociales y Humanidades:

1.- D. Josep Vicent Garcia Sebastià: “L’expressió del temps transcorregut en l’edat moderna i contemporània, amb especial atenció als parlars alacantins: acostament a través de la lingüística de corpus i la gramàtica cognitiva” [Lingüística].....4.000,00 euros

2. – **D. Sergi Silvestre Pérez:** “El procés repoblador postmorisc a les terres del comtat de Cocentaina ” [Historia].....3.056,07 euros
- 3.- **D. Iván Amorós López:** “Ideología, poder y ritual en el paisaje ibérico. Procesos sociales y prácticas rituales en el área central de la Contestania” [Historia].....4.000,00 euros
- 4.- **D. Gonzalo Pardo Beneyto:** “La modernización de la Administración Local Municipal: la innovación y la reingeniería de procesos en Alicante y Valencia” [Ciencia Política].....3.000,00 euros
- 5.- **D. Albert Alcaraz Santonja:** ”Dionisi entre moros i cristians: la dimensió lúdica i transgresora de les festes de Moros i Cristians” [Antropología].....4.000,00 euros
- 6.- **Dª. Diana López Arroyo:** “La materialización de la alquería: aproximación arqueológica a las formas de organización social del espacio rural del sudeste de al-Andalus” [Historia].....4.000,00 euros
- 7.- **D. Álvaro Castaños Montesinos:** “La historiografía occidental en la crisis de la modernidad (1968-2015)” [Historia].....4.000,00 euros
- 8.- **D. Rafael Corona Verdú:** “Mulieres ludentes: el deporte y el juego como elementos articuladores de la acción social femenina en el siglo XVIII” [Literatura]..... 1.870,00 euros
- 9.- **D. Brahim El Habib Draoui:** “El estudio de la segregación espacial de las minorías frente a las limitaciones de las estadísticas oficiales. Aplicaciones desde la morfología social a los ámbitos residencial y escolar en la ciudad de Alicante” [Sociología].....1.583,42 euros
- 10.- **D. Andreu Cañadas Cuadrado:** “Los procesos de identidad local en un medio globalizado: Elx y otros casos comparados” [Antropología].....2.372,00 euros
- 11.- **Dª. María Rivera Riquelme:** “Promoción del bienestar psicosocial y la salud mental en niños y adolescentes de la provincia de Alicante: medidas de evaluación y efectos de las intervenciones” [Psicología].....2.650,00 euros

12.- **D. Antonio Ropero Mérida:** “La cultura alicantina en torno a la muerte: piedad y devoción en los testamentos del siglo XVIII”
[Historia].....2.880,00 euros

13.- **D. Enrique Chavarría Alarcón:** “La influencia determinante de Francisco Xavier Balmis en la creación de la Junta de Vacunación de San Carlos, en la ciudad de Puebla de los Ángeles, México (1804-1821).
[Historia].....3.250,00 euros

Quinto.- De acuerdo con la base séptima de las de esta Convocatoria, el Jurado considera priorizar los siguientes proyectos que quedarán como reserva en el caso de que en algunos de los trabajos seleccionados se produjeran renunciaciones:

1.- **D. Ikram Benazizi:** “Adherencias a las recomendaciones dietéticas, condiciones de empleo y aculturación en trabajadores inmigrantes residentes en Alicante” . [Sociología].....700,00 euros

2.- **Dª. Victoria Soto Sanz:** “Factores psicológicos y suicidio en adolescentes y adultos jóvenes” [Psicología].....1.605,00 euros

3.- **Dª. Rosario Mateu García:** “La dimensión social del conocimiento global-local y su papel como motor de resiliencia en la industria de Alicante”..
[Ciencias Económicas].....1.600,00 euros

Sexto.- Evaluados los proyectos de conformidad con los criterios expuestos en las bases de la convocatoria, ordenados los mismos en orden decreciente de puntuación, y atendiendo al número máximo de reservas disponibles, no han obtenido la puntuación necesaria para ser beneficiarios de la Ayuda solicitada:

Dª. Carlota Vieira Mendoça Arrieta

Dª. Lorena Santos Maestre

Dª. Anna Paula Cechella

Séptimo.- Disponer el gasto por importe de nueve mil seiscientos euros (9.600,00 €) con cargo a la aplicación 04.334.4810000 para el apartado Ciencias Sociales y Humanidades sobre Temas Estratégicos y por importe de

cuarenta mil seiscientos sesenta y un euros y cuarenta y nueve céntimos (40.661,49 €) con cargo a la aplicación 04.334.4810000 para el apartado de Tesis en Ciencias Sociales y Humanidades.

Octavo.- Abonar a los beneficiarios el cincuenta por ciento de las Ayudas a la Investigación concedidas.

Lo que se hace público para el conocimiento general y de los interesados.

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. La interposición del presente recurso es voluntaria, pero si opta por ella, no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que el de reposición sea expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta por el transcurso de un mes contado a partir del día siguiente a su interposición sin haber recibido respuesta, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14 de la citada Ley, respecto a la competencia territorial de juzgados y tribunales.

Alicante, a 11 de mayo de 2018

Rubricado, la Secretaria, Amparo Koninckx Frasquet